



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178 -2018-AMPI

Ica, 08 MAR. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 0189-2017, de fecha 19 de octubre 2017, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018, al Ing. Javier Hermógenes Comej Ventura, identificado con DNI N° 21441628;

Que, habiéndose encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 706-2017-AMPI, de fecha 13 de diciembre 2017, al Mag. César Alberto Malqui Espino, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica; se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a ésta Corporación Municipal; debiéndose designar a un nuevo profesional para que desempeñe las funciones en la Gerencia antes mencionada;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del **MAG. CÉSAR ALBERTO MALQUI ESPINO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, de la Municipalidad Provincial de Ica y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 706-2017-AMPI, de fecha 13 de diciembre 2017, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a ésta Corporación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución al profesional descrito en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE